



DECRETO N° 808

TEMUCO, 19 JUN 2024

VISTOS:

1.- La Solicitud de Cambio de rectificación de Razón Social presentada por MINIMARKET CLAUDIO JAVIER CURRIN ALVAREZ E.I.R.L

2.- La Transformación de Sociedad por Acciones a Empresa Individual de Responsabilidad Limitada de fecha 23.04.2024.

3.- El Estatuto actualizado de transformación de razón social de empresa Santa María Álvarez Spa a Minimarket Claudio Javier Currin Alvarez E.I.R.L, de fecha 23 de abril de 2024.

4.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 23.04.2024, se realiza Transformación de Sociedad por Acciones a Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, desde la Sociedad Santa María Álvarez Spa a Minimarket Claudio Javier Currin Álvarez E.I.R.L.

2.- El Estatuto actualizado del Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de fecha 23.04.2024, señala que se encuentra vigente la Sociedad Minimarket Claudio Javier Currin Álvarez E.I.R.L.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **modificación** de nombre de la Razón social en la patente comercial que se individualiza, por modificación de Estatuto de fecha 23.04.2024 a solicitud de contribuyente:

CONTRIBUYENTE:

Nombre : SANTA MARIA ALVAREZ SPA
Rut : 77.116.968-6
Patente Rol : 4-1580
Dirección comercial : Juan XXIII N°52, Villa Andrés Bello
Nombre Del Rep. Legal : CLAUDIO JAVIER CURRIN ÁLVAREZ
Rut : [REDACTED]

MODIFICACION:

Del NOMBRE : SANTA MARIA ALVAREZ SPA
Al NOMBRE : MINIMARKET CLAUDIO JAVIER CURRIN ALVAREZ E.I.R.L
Fecha de solicitud : 11.06.2024
N° : 3
Email : [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- El departamento de Rentas y patentes, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Per Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HNA/VN/pbf

- Oficina de Partes
- Dpto. Rentas Municipales
- Contribuyente

IDDOC 2942619